

HOSPITAL NACIONAL ROSALES  
RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 197/2019  
LICITACION DR-CAFTA LA ADACA-UE No. 05/2019  
CONTRATO No. 68/2019

ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA 18 SEP 2019

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: San Salvador, a las ocho horas y quince minutos del día trece de septiembre del año dos mil diecinueve.

Este Hospital y la sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, en fecha 17 de mayo del año 2019, suscribieron el contrato No. 68/2019, derivado de la Licitación DR-CAFTA LA-ADACA-UE No.05/2019 denominada "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS", por un valor de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILQUINIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$196,572.79), dicho contrato fue distribuido a la contratista el día 22 de mayo del año 2019.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que según correspondencia de fecha 3 de septiembre del presente año, dirigida a la Licenciada \_\_\_\_\_, Apodera Especial de la referida sociedad, se le informa sobre la necesidad de ampliar el contrato No. 68/2019, específicamente los insumos correspondientes a los renglones números 3, 4, 5, 6, 8, 9, 17, 39, 42, 43, 46, 47, 48, 49 y 283, con los cuales se podrá dar cobertura a la necesidad de insumos en esta institución, y de conformidad a lo establecido en la Cláusula Décima Primera: MODIFICACION, AMPLIACION, DISMINUCION Y/O PRORROGA AL CONTRATO dice: "El Hospital Nacional Rosales, se reserva al derecho de incrementar el contrato que resulte del proceso de licitación, de una sola vez o por varias modificaciones, siempre que haya común acuerdo entre las partes"....en donde en una de las razones para ello se establece su procedencia cuando surjan causas imprevistas, para lo cual la institución contratante emitirá la correspondiente Resolución Modificativa de Ampliación del contrato la cual será firmada posteriormente por ambas partes; pero es necesario que confirme si está de acuerdo con el incremento, tomando en consideración las cantidades y montos a ampliar;
- II. Que según correspondencia de fecha 3 de septiembre del presente año, suscrita por la Licenciada \_\_\_\_\_, Apodera Especial de la referida sociedad, en la cual manifiesta que en relación a la solicitud de ampliar los renglones números 3, 4, 5, 6, 8, 9, 17, 39, 42, 43, 46, 47, 48, 49 y 283, con acepta que se proceda la ampliación de los referidos renglones;

- III. Que según correspondencia de fecha 4 de septiembre del 2019, suscrita por la Licenciada \_\_\_\_\_, Administradora del referido contrato con el Visto Bueno del Doctor \_\_\_\_\_, Médico Asesor de Insumos Médicos, y la Licenciada \_\_\_\_\_, Jefe Unidad de Abastecimiento, dirigida a la Licenciada \_\_\_\_\_, Jefe UACI en Funciones, en ella le informan la necesidad de ampliar el contrato No. 68/2019 específicamente en los renglones números 3, 4, 5, 6, 8, 9, 17, 39, 42, 43, 46, 47, 48, 49 y 283, por lo que le solicitan se gestione la elaboración de la Resolución Modificativa de la ampliación a dicho contrato;
- IV. Que según correspondencia de fecha 5 de septiembre del presente año, suscrita por la Licenciada \_\_\_\_\_, Jefe UACI en Funciones, dirigida a la Licenciada \_\_\_\_\_, Jefe UFI en Funciones, en ella solicita le informe si existe disponibilidad financiera para cubrir con la ampliación al contrato No. 68/2019 por un monto de TREINTA Y SES MIL NOVECIENTOS DOCE DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$36,912.18), emitiéndole en fecha 9 de septiembre del corriente año, la respuesta y brindándole la Disponibilidad Financiera PFG/187/19 OBJ.ESP. 54113, que corresponde a los renglones números 3, 4, 5, 6, 8, 9, 17, 42, 43, 46, 47, 48, 49, y OBJ.ESP. 54199 que corresponde al renglón número 39; por un monto de TREINTA Y SES MIL NOVECIENTOS DOCE DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$36,912.18);
- V. Que de conformidad a lo regulado en los Artículos 1, 65 y 66 de la Constitución, que tratan lo relativo a la salud y que es un bien público; siendo obligación del Estado asegurarla y velar por su conservación y restablecimiento. Qué asimismo, el Estado debe dar asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos; por lo que siendo el Hospital Nacional Rosales un Centro Asistencial Público, se le aplican las disposiciones arriba mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto y lo citado en el Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en uso de las facultades Legales que le confiere la Ley, El Titular del Hospital Nacional Rosales, **RESUELVE:**

- A) Ampliar el Contrato No. **68/2019**, suscrito con la Sociedad **NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR**, derivado de la Licitación DR-CAFTA LA-ADACA-UE No.05/2019 denominada **"SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS"**, por un monto de **TREINTA Y SES MIL NOVECIENTOS DOCE DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$36,912.18)**; por Fondo General en el Rubro de Insumos Médicos Quirúrgicos; según las cantidades y montos de los insumos reflejados a continuación:

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
3	7	<p>NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR</p> <p>JERINGA 3ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 x 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL</p> <p>CODIGO: 10602005</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>JERINGA 3ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 x 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL</p> <p>MARCA: NIPRO</p> <p>ORIGEN: JAPON/CHINA/INDONESIA</p> <p>VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I. M. 122502102014/I. M. 006206022014</p>	C/U	16,666	\$0.03	\$499.98	20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN.
4	7	<p>NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR</p> <p>JERINGA 5ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 x 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL</p> <p>CODIGO: 10602035</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>JERINGA 5ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 x 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL</p> <p>MARCA: NIPRO</p> <p>ORIGEN: JAPON/CHINA/INDONESIA</p> <p>VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I. M. 122502102014/I. M. 006206022014</p>	C/U	17,750	\$0.03	\$532.50	20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN.
5	7	<p>NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR</p> <p>JERINGA 10ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 x 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL</p> <p>CODIGO: 10602045</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>JERINGA 10ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 x 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL</p> <p>MARCA: NIPRO</p> <p>ORIGEN: JAPON/CHINA/INDONESIA</p> <p>VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I. M. 122502102014/I. M. 006206022014</p>	C/U	36,000	\$0.04	\$1,440.00	20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN.
6	7	<p>NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR</p> <p>JERINGA 20ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 x 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL</p> <p>CODIGO: 10602060</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>JERINGA DE 20ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 x 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.</p> <p>MARCA: NIPRO</p> <p>ORIGEN: JAPON/CHINA/INDONESIA</p> <p>VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I. M. 122502102014/I. M. 006206022014</p>	C/U	36,000	\$0.06	\$2,160.00	20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN.
8	7	<p>NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR</p> <p>JERINGA (60-60)ml CON ADAPTADOR LUER LOCK, SIN AGUJA TRANSPARENTE PARA PERFUSOR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</p> <p>CODIGO: 10602070</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>JERINGA (60 - 60)ml CON ADAPTADOR LUER LOCK, SIN AGUJA + LINEA TRANSPARENTE PARA BOMBA PERFUSORA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE</p> <p>MARCA: NIPRO</p> <p>ORIGEN: JAPON/CHINA/INDONESIA</p> <p>VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I. M. 122502102014/I. M. 006206022014</p>	C/U	1,600	\$3.25	\$5,200.00	20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
9	7	<p>NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR</p> <p>JERINGA (50 - 60)ml CON ADAPTADOR LUER LOCK, SIN AGUJA , TRANSPARENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</p> <p>CODIGO: 10602075</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>JERINGA (50 - 60)ml CON ADAPTADOR LUER LOCK, SIN AGUJA , TRANSPARENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</p> <p>MARCA: NIPRO</p> <p>ORIGEN: JAPON/CHINA/INDONESIA</p> <p>VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I. M. 122502102014/ I. M. 006206022014</p>	C/U	2,000	\$0.13	\$260.00	20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN.
17	7	<p>NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR</p> <p>CATETER INTRAVENOSO Nº 22 x 1", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</p> <p>CODIGO: 10605190</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>CATETER INTRAVENOSO Nº 22 x 1", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</p> <p>MARCA: NIPRO</p> <p>ORIGEN: JAPON/BRASIL</p> <p>VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 03523012014</p>	C/U	24,000	\$0.13	\$3,120.00	10 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN.
39	7	<p>NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR</p> <p>PAÑAL GRANDE PARA ADULTO, DESCARTABLE (talla XL).</p> <p>CODIGO: 10600300</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>PAÑAL GRANDE PARA ADULTO, DESCARTABLE (talla XL).</p> <p>MARCA: NIPRO</p> <p>ORIGEN: JAPON/CHINA/USA</p> <p>VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: NO REQUIERE</p>	C/U	4,909	\$0.30	\$1,472.70	10 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN.
42	7	<p>NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR</p> <p>GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX Nº 7, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR.</p> <p>CODIGO: 10606015</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX Nº 7, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR.</p> <p>MARCA: NIPRO</p> <p>ORIGEN: MALASIA/USA</p> <p>VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I. M. 122402102014</p>	C/U	19,000	\$0.12	\$2,280.00	20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN.

No. de Orden	Cuenta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Presupuesto	Plazo de Entrega
43	7	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX N° 7 1/2, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR. CÓDIGO: 10606020 ADJUDICADO: GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX N° 7 1/2, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR. MARCÁ: NIPRO ORIGEN: MALASIA/USA VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I. M. 122402102014	C/U	18,600	\$0.12	\$2,232.00	20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN.
46	7	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN TALLA "L", DESCARTABLE, CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES. CODIGO: 10606036 ADJUDICADO: GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN TALLA "L", DESCARTABLE, CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES. MARCÁ: NIPRO ORIGEN: MALASIA VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I. M. 028020032014	C/U	2,854	\$2.50	\$7,135.00	10 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN.
47	7	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN TALLA "M", DESCARTABLE, CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES. CÓDIGO: 10606040 ADJUDICADO: GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN TALLA "M", DESCARTABLE, CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES. MARCÁ: NIPRO ORIGEN: MALASIA VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I. M. 028020032014	C/U	2,000	\$2.60	\$5,200.00	10 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN.
48	7	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN TALLA "S", DESCARTABLE, CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES. CÓDIGO: 10606046 ADJUDICADO: GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN TALLA "S", DESCARTABLE, CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES. MARCÁ: NIPRO ORIGEN: MALASIA VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I. M. 028020032014	C/U	2,000	\$2.64	\$5,280.00	10 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN.
49	7	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR GORRO DESCARTABLE, PARA ENFERMERA. CÓDIGO: 10600240 ADJUDICADO: GORRO DESCARTABLE, PARA ENFERMERA. MARCÁ: NIPRO ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I. M. 077014062018	C/U	5,000	\$0.02	\$100.00	20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN.
						\$18,847.00	

- B) Establézcase el nuevo monto contractual en la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$233,484.97)**;
- C) Que ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional hizo la asignación presupuestaria siguiente: **PFG/187/19 OBJ.ESP. 54113**, que corresponde a los renglones números 3, 4, 5, 6, 8, 9, 17, 42, 43, 46, 47, 48, 49, y **OBJ.ESP. 54199** que corresponde al renglón número 39; por un monto de **TREINTA Y SES MIL NOVECIENTOS DOCE DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$36,912.18)**; Fondo General en el Rubro de Insumos Médicos Quirúrgicos;
- D) Que la sociedad **NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR**, presente Fianza de Cumplimiento de la presente Ampliación, por un monto de **SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$7,382.44)**; equivalente al veinte por ciento (20%) del monto ampliado en la presente Resolución, y que presente una Fianza de Buena Calidad, por un monto total de **VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$23,348.50)**, equivalente al diez (20%) por ciento del nuevo monto total, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco(5) días hábiles posteriores a la fecha en que se reciba la última entrega del producto, el que se ha de recibir en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantara y estará vigente durante el plazo de un(1) año contado a partir de la fecha de expedición de la última recepción;
- E) Déjense vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-**

=====

=====NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).